

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 89.- En la Provincia de San Luis, a SEIS días del mes de MARZO de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vistas las solicitudes presentadas y las razones funcionales invocadas en cada caso, resulta factible determinar el traslado de personal en las Tres Circunscripción Judiciales. Por ello y de conformidad a lo dispuesto por el art. 42 inc. 15 de la ley Orgánica de Administración de Justicia;

ACORDARON: I) DISPONER el traslado de los siguientes agentes judiciales, a las dependencias que se detallan a continuación, a partir de la notificación del presente Acuerdo:

Personal Administrativo:

Primera Circunscripción Judicial

Dasso, Santiago Edelmiro (Aux 3°)

Jdo. Laboral N° 1

Segunda Circunscripción Judicial

Mendoza, Natalia Soledad (Aux. 3°)

Jdo. Flia N° 1

Personal de Maestranza:

Primera Circunscripción Judicial

Ledesma, Valeria Alejandra (Aux. 3°)

Correspondencia– Conmutador

II) AFECTAR al agente Rubén Omar Luna (Jefe de Despacho) como Oficial de Justicia y Oficial Notificador, cumpliendo funciones para las dependencias ubicadas en el Edificio “Dr. Tomás Jofré” con asiento en la Isla de Servicios sobre Autopista de los Comechingones, con Jurisdicción exclusiva y excluyente en Primera Instancia en el Departamento Junín, y en el Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial, con asiento en la localidad de Villa de Merlo, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

III) AFECTAR a la agente Noelia del Carmen Domínguez (Oficial de Tercera), para que cumpla funciones en la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, dos (2) días a la semana, sin perjuicio de las tareas que habitualmente realiza en el Juzgado de Familia y Menores de la mencionada Circunscripción, a partir de la notificación del presente Acuerdo.-

IV) AFECTAR a la agente Shaira Desiree Videla (Auxiliar de Tercera) a prestar servicio en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial. Minas y Laboral N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial, a partir del 19 de marzo y hasta al 6 de julio del corriente año.

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH